

RESOLUCIÓN 33/2021

En Guadalajara, Jalisco, a los 16 días del mes de marzo del año 2021, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL16/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE HUARACHES ARTESANALES PARA LAS COMUNIDADES DE BOLAÑOS, MEZQUITIC, HUEJUQUILLA Y VILLA GUERRERO, PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SSAS/DES/153/DA/SGRM/052/2021**, de fecha 16 de febrero del año 2021, suscrito por el Lic. Alberto Esquer Gutiérrez, en su carácter de Secretario del Sistema de Asistencia Social, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL16/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE HUARACHES ARTESANALES PARA LAS COMUNIDADES DE BOLAÑOS, MEZQUITIC, HUEJUQUILLA Y VILLA GUERRERO, PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 18 de febrero del año 2021, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL16/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE HUARACHES ARTESANALES PARA LAS COMUNIDADES DE BOLAÑOS, MEZQUITIC, HUEJUQUILLA Y VILLA GUERRERO, PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 22 de febrero del año 2021, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL16/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE HUARACHES ARTESANALES PARA LAS COMUNIDADES DE BOLAÑOS, MEZQUITIC, HUEJUQUILLA Y VILLA GUERRERO, PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 02 de marzo del año 2021, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL16/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE HUARACHES ARTESANALES PARA LAS COMUNIDADES DE BOLAÑOS, MEZQUITIC, HUEJUQUILLA Y VILLA GUERRERO, PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 05 de marzo del año 2021, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, el Lic. Raymundo Andrade Beltrán, en su carácter de Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y la Lic. Laura Angélica Vázquez Bernal, en su carácter de Coordinadora de Proyectos de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, a la cual se registraron los participantes **CREACIONES MM, S.C.**, y **MAKARA, S.A. DE C.V.**, en la que no se recibieron preguntas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 08 de marzo del año 2021, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **CREACIONES MM, S.C.**, y **MAKARA, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **CREACIONES MM, S.C.**, y **MAKARA, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO. Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones

y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1. de las bases	CREACIONES MM, S.C.	MAKARA, S.A. DE C.V.
a) Anexo 2 (Propuesta Técnica).	SI PRESENTA	SI PRESENTA
b) Anexo 3 (Propuesta Económica).	SI PRESENTA	SI PRESENTA
c) Anexo 4 (Carta de Proposición).	SI PRESENTA	SI PRESENTA
d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	SI PRESENTA	SI PRESENTA
f) Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI PRESENTA	SI PRESENTA
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
i) Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	SI PRESENTA	SI PRESENTA
j) Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI PRESENTA	SI PRESENTA

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la C. Liliana Carreto Cortés, en su carácter de Directora General de Apoyos Sociales (Becas, Útiles y Uniformes) de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, mismo que se expone a continuación:

PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARTICULO	CREACIONES MM, S.C.	MAKARA, S.A. DE C.V.
1	943.00	PAR	HUARACHE ARTESANAL TALLAS 14-17, (PODRAN SER DE 1 HASTA 943.00 PARES, REVISAR ANEXO TECNICO).	CUMPLE con los requisitos técnicos solicitados por el Área Requiriente, establecidos en las Bases y Anexos de la presente Licitación, además que la muestra presentada por el participante cumple con las especificaciones solicitadas, por lo que es solvente y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.	CUMPLE con los requisitos técnicos solicitados por el Área Requiriente, establecidos en las Bases y Anexos de la presente Licitación, además que la muestra presentada por el participante cumple con las especificaciones solicitadas, por lo que es solvente y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
2	3,195.00	PAR	HUARACHE ARTESANAL TALLAS 18-20, (PODRAN SER DE 1 HASTA 3,195.00 PARES, REVISAR ANEXO TECNICO).		
3	2,787.00	PAR	HUARACHE ARTESANAL TALLAS 21-24, (PODRAN SER DE 1 HASTA 2,787.00 PARES, REVISAR ANEXO TECNICO).		
4	205.00	PAR	HUARACHE ARTESANAL TALLAS 25-29, (PODRAN SER DE 1 HASTA 205.00 PARES, REVISAR ANEXO TECNICO).		

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARTICULO	CREACIONES MM, S.C.		MAKARA, S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	943.00	PAR	HUARACHE ARTESANAL TALLAS 14-17, (PODRAN SER DE 1 HASTA 943.00 PARES, REVISAR ANEXO TECNICO).	\$176.42	\$166,364.06	\$184.47	\$173,955.21
2	3,195.00	PAR	HUARACHE ARTESANAL TALLAS 18-20, (PODRAN SER DE 1 HASTA 3,195.00 PARES, REVISAR ANEXO TECNICO).	\$189.19	\$604,462.05	\$197.83	\$632,066.85
3	2,787.00	PAR	HUARACHE ARTESANAL TALLAS 21-24, (PODRAN SER DE 1 HASTA 2,787.00 PARES, REVISAR ANEXO TECNICO).	\$221.03	\$616,010.61	\$231.13	\$644,159.31
4	205.00	PAR	HUARACHE ARTESANAL TALLAS 25-29, (PODRAN SER DE 1 HASTA 205.00 PARES, REVISAR ANEXO TECNICO).	\$237.20	\$48,626.00	\$248.04	\$50,848.20
SUBTOTAL:					\$1,435,462.72	SUBTOTAL:	\$1,501,029.57
I.V.A.:					\$229,674.04	I.V.A.:	\$240,164.73
TOTAL:					\$1,665,136.76	TOTAL:	\$1,741,194.30

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL16/2021** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE HUARACHES ARTESANALES PARA LAS COMUNIDADES DE BOLAÑOS, MEZQUITIC, HUEJUQUILLA Y VILLA GUERRERO, PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL”** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

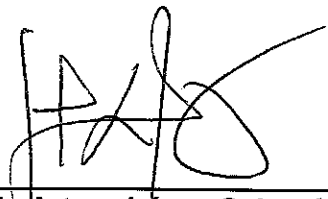
PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL16/2021** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE HUARACHES ARTESANALES PARA LAS COMUNIDADES DE BOLAÑOS, MEZQUITIC, HUEJUQUILLA Y VILLA GUERRERO, PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **CREACIONES MM, S.C.**, hasta por un monto de **\$1,665,136.76 (un millón seiscientos sesenta y cinco mil ciento treinta y seis pesos 76/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **MAKARA, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a las presentada por el participante adjudicado y sobrepasa el techo presupuestal autorizado por la dependencia requirente, por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

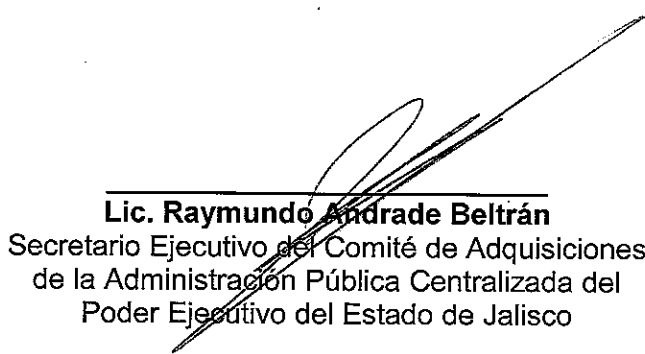
TERCERO Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

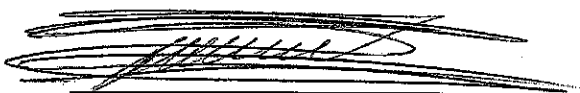
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 16 de marzo del año 2021. Notifíquese.



Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco



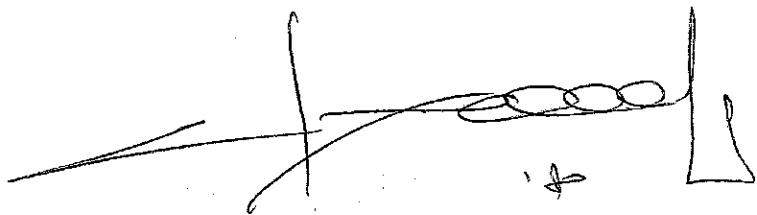
Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



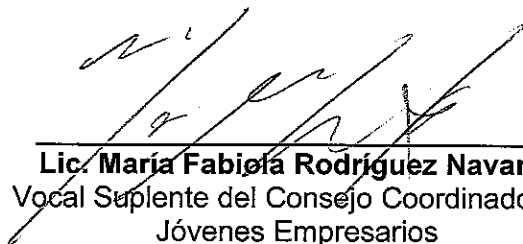
Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente



Lic. Juan Pablo Vera/Preciado
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco



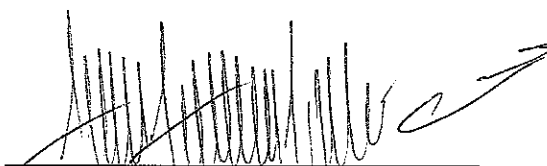
Lic. Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario del Consejo Agroalimentario de
Jalisco



Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo Coordinador de
Jóvenes Empresarios



Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General del Área
Jurídica de la Secretaría de Administración



Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL16/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE HUARACHES ARTESANALES PARA LAS COMUNIDADES DE BOLAÑOS, MEZQUITIC, HUEJUQUILLA Y VILLA GUERRERO, PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**.